

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.105

Madrid, 15 de enero de 2013

Año 161 - Núm. 1

Sumario

PRESENTACIÓN

A vueltas con la estabilidad presupuestaria y la planificación financiera	3
---	---



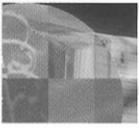
CONSULTAS

1. CONTABILIDAD LOCAL.— PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Disminución de gastos en Plan de Ajuste.....	5
2. FUNCIÓN PÚBLICA.— PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Medidas a adoptar en relación con el personal	6
3. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Cálculo de los gastos no financieros	8
4. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Consecuencias del incumplimiento de la Ley Orgánica Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	11
5. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Destino del superávit presupuestario	12
6. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Diferenciación entre el Plan de Ajuste del plan económico-financiero.....	14
7. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Gastos computables en la «Regla de gasto»	14
8. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Marco presupuestario.....	16
9. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Techo de asignación de recursos en el presupuesto.....	17
10. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Temporalidad de los créditos.....	19



PONENCIAS

Los Planes de Ajuste de las entidades locales. <i>Gabriel HURTADO LÓPEZ</i>	21
Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Principales novedades en el ámbito de las Administraciones locales. <i>María Concepción LÓPEZ ARIAS</i>	41
Planes de ajustes y planes económico-financieros de estabilidad. <i>José Manuel FARFÁN PÉREZ</i>	69



CONCLUSIONES

Conclusiones de la jornada «Marco regulador de la estabilidad presupuestaria. Los planes de ajuste de las entidades locales. Situación actual y perspectivas de futuro». Redacción de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados*.....

90

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).